



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 1 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 14297/2024, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada a los aspirantes Dr. Mariano ACOSTA (DU N° 26363410), Dra. María Gabriela AMAYA (DU N° 25312947), Dr. Jorge Ramon Abel DIAZ (DU N° 26763504), Dr. Lucas Joel GUTIERREZ (DU N° 30601859), Dr. Marcos Guillermo RUSSO (DU N° 28469301), Dra. María Carolina TALIO (DU N° 28091399) y el Dr. Rodrigo David TOSSO (DU N° 31192802) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA del Departamento de Química para la asignatura Química para la carrera Ingeniería Electronica, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Química General e Inorgánica eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria al Señor Decano.

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° y 42° del Estatuto Universitario y en la OCS N° 13/23, OCS N° 9/20, OD N° 1/22, OCD 3/22 y OCS 61/23.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dr. Mariano ACOSTA (DU N° 26363410), Dra. María Gabriela AMAYA (DU N° 25312947), Dr. Jorge Ramon Abel



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

DIAZ (DU N° 26763504), Dr. Lucas Joel GUTIERREZ (DU N° 30601859), Dr. Marcos Guillermo RUSSO (DU N° 28469301), Dra. María Carolina TALIO (DU N° 28091399) y el Dr. Rodrigo David TOSSO (DU N° 31192802) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA del Departamento de Química para la asignatura Química para la carrera Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, hasta el 30 de abril 2025 o reintegro de su titular.

ARTÍCULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES:

Dr. Fernando Ángel GIANNINI (DU N° 17261613),

Dr. Héctor Armando BALDONI (DU N° 16182779) y

Dra. Ana Noelia RINALDONI (DU N° 25668774).

SUPLENTE:

Dr. Francisco Matías GARIBOTTO (DU N° 24365069),

Dra. Mónica Susana OLIVELLA (DU N° 16772698) y

Dra. Mariana Noelia BARROSO (DU N° 26382648).

ARTÍCULO 3°.- La solicitud de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas siguiendo los lineamiento del ANEXO I de la OCS 13/23, se enviarán en un único archivo en formato PDF, que se recibirá en el correo electrónico fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com de Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 12:00 horas partir del 14 (CATORCE) de octubre de 2024 y hasta el 16 (DIECISEIS) de octubre del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.

ARTÍCULO 4°.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 23° OCS N° 13/23).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la OCS N° 13/23, OCS N° 9/20, OD N° 1/22, OCD N° 3/22 y OCS N° 61/23.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

## Hoja de firmas